

RAD.110013103004202300061

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., OCHO (8) de MAYO de DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

Estando el presente asunto al despacho se dispone:

1. Siendo procedente la solicitud de adición del mandamiento de pago, de conformidad con el artículo 286 del del Código General del Proceso se corrige la providencia en lo siguiente:

El nombre correcto del demandado es **David Mezrahi Reines** y no como aparece allí.

Notifíquese el presente proveído junto con el mandamiento de pago en la forma allí ordenada.

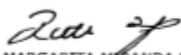
2. En lo que tiene que ver con la comunicación de apertura de proceso de reorganización agregado a folio 16 pdf, téngase en cuenta que la admisión a este trámite es la sociedad **NESD S.A.S.**, sociedad ésta que **no es demandada** en este asunto.

Notifíquese

El Juez.

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V. La anterior providencia se notifica por Estado E. No. 46 Hoy: <u>9 de Mayo de 2023.</u>  RUTH MARGARITA MORANDA PALENCIA Secretaria
--